MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio ***y FUTURO***

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 113-2007-MDM

Majes, 09 de agosto de 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:
El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de agosto del presente año, ha adoptado.

VISTOS:
El Informe Nro. 097-2007-TESOR-MDM/MSA presentado por el señor Marco Antonio Salvatierra Ayme; El Dictamen Nro. 256-2007-AL/MDM de la Oficina de Asesoria Legal; el Proveído Nro. 351-2007-A/MDM del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:
Que, en sesión de Concejo de fecha 09 de agosto del presente, se puso a consideración el Informe Nro. 097-2007-TESOR-MDM/MSA presentado por el señor Marco Antonio Salvatierra Ayme, por el cual hace conocer que de acuerdo a la Resolución Directorial Nro. 037-2007-EF/77.15 nos han aperturado la Cuenta Central de Recursos Determinados Nro. 00-101-125955 en el Banco de la Nación que afecta a los rubros 07 Foncomun Cta. Cte. Nro. 101-038521, 18 Canon ley Cta. Cte. Nro. 101-039676 y Regalías Mineras Cta. Cte. Nro. 101-066452, para lo cual se solicita la ratificación de los titulares y suplente para el registro de firmas, que están autorizados para realizar el manejo de las cuentas corrientes.

Que, estando al Dictamen Nro. 256-2007-AL/MDM de la Oficina de Asesoria Legal, por el cual opina que el Concejo Municipal proceda a ratificar a los miembros titulares y suplente del manejo de las cuentas bancarias, conforme a la Resolución Directoral Nro. 037-2007-EF/77-15.

Que, según lo establecido en el artículo 20º numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal de fecha 09 de agosto de 2007, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA:
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar por unanimidad la ratificación de los titulares y suplente de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Majes, para el registro de firmas y manejo de la Cuenta Central de Recursos Determinados Nro. 00-101-125955 aperturada en el Banco de la Nación, conforme a la Resolución Directoral Nro. 037-2007-EF/77.15., consecuentemente los responsables serán:

TITULARES: Lic. José Luis Morales Charca — Gerente Municipal

CPC Dayhana Luz Arapa Mariño — Tesorera

SUPLENTE: Econ. Reynaldo Lorenzo Cáceres Lupaca — Jefe de Planificación y Presupuesto;

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento el presente a la entidad bancaria estatal, para su conocimiento y fines consiguientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
ING. NELLE O. CÁCERES FALLA
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Majes
"Villa el Pedregal"
DAVID GROVAS CONDORI
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 58-6071 Web:http://www.munimajes.com